



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

*Buenos Aires, 10 de septiembre de 2019.*

**RES. PRESIDENCIA N° 833/2019**

**VISTO:**

El TEA A-01-00023160-2/2019 de remisión de Nota de la interesada de fecha 12/06/2019

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el TEA citado en el Visto, la Dra. María Araceli Martínez en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29 eleva la renuncia presentada por la Agente Micol Szurmuk, quien revista en carácter de Auxiliar (Planta Permanente), correspondiente al precitado Tribunal.

Que en las circunstancias previstas por Resolución FG N° 187/2019 – Anexo de fecha 14/05/2019 se aprobó la incorporación de la Agente Szurmuk a la Planta Permanente del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de Oficial en la Fiscalía Penal Contravencional y de Faltas N° 38.

Que en un principio, mediante Resolución Presidencia N° 899/2013, fue designada para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de Servicio, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Carolina López Guevara.

Que por Resolución Presidencia N° 1392/2013, fueron dispuestos, conjuntamente, su pase y promoción interinos a fin de revistar el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, mientras se extienda la promoción interina de la agente María José Cavallari y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución Presidencia N° 834/2014 fueron dispuestos, conjuntamente, su pase y promoción interinos a fin de revistar el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, mientras se extienda la designación interina del agente Juan Bautista Cultraro en el cargo de Secretario Privado y se produzca su reincorporación efectiva al precipitado cargo de Escribiente y/o mientras se extienda el pase de la agente Gricel Maite Fischer; lo que primero ocurra.

Que por Resolución Presidencia N° 1248/2014 – Anexo I de fecha 23/12/2014 fue confirmada en Planta Permanente, por aprobación de Concurso Interno y a partir del día 01/01/2015, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29 (cf. Dictamen CSEL N° 24/2014).-

Que mediante Res. Presidencia N° 59/2015 se estableció que la Agente continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Bautista Cultraro.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que por Res. Presidencia N° 162/2016 fueron dispuestos, conjuntamente, su pase y promoción interinos a fin de revistar el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Bautista Cultraro.

Que mediante Res. Presidencia N° 824/2017 la Agente fue designada interinamente en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03 mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Bautista Cultrao y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente María Eugenia Farina, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Que por Resolución FG N° 324/2017 en virtud de reorganizar la estructura interna del Ministerio Público de la C.A.B.A., la Agente fue designada interinamente en el cargo de Oficial en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 38, en virtud del cargo que dejó vacante la agente Carolina Vidal.

Que conforme lo dispuesto por Res. Presidencia N° 1139/2017 le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 66 de la Resolución Presidencia N° 1259/2015 – CCT Poder Judicial de la C.A.B.A.), a partir del día 12/10/2017 y por el término que ejerza las funciones para las cuales fuera designada; Licencia ésta sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente y a los fines de regularizar su actual situación de revista deberá, prosiguiéndose el *iter* administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.

Que por Resolución FG N° 82/2019 se dispuso el pase de la Agente Szurmuk de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 38 a la Unidad de Intervención Temprana de la Unidad Fiscal Este, en virtud de la licencia de Michelle María Lía Recondo.

Que en tal estado, la Agente referenciada cumple en manifestar expresamente en su Oficio, solicitar la renuncia al cargo Auxiliar en la Dependencia precitada toda vez que "...mediante la resolución de Fiscalía General n° 187/19 se ha aprobado mi incorporación como planta permanente del Ministerio Público Fiscal de la CABA..."; informando asimismo el usufructo de su Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes y expresando el agradecimiento del caso.

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando el cargo de Auxiliar confirmado, en Planta Permanente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que el agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerando la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4º de la Ley N° 31,

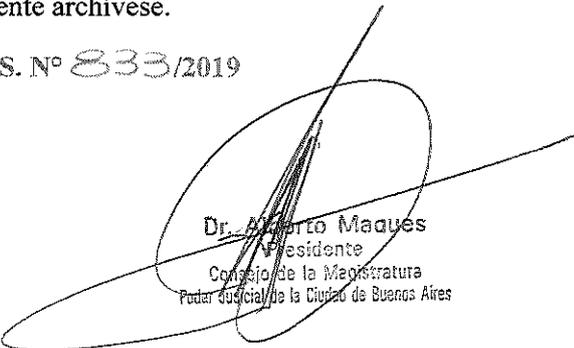
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada a la agente Micol Szurmuk, Legajo N° 5253, Auxiliar confirmado en Planta Permanente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida mediante Resolución Presidencia N° 1139/2017.

Art. 2º: Aceptar la renuncia de la agente Micol Szurmuk, Legajo N° 5253, DNI N° 38.521.512, al cargo de Auxiliar confirmado en Planta Permanente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 833/2019

  
Dr. Alberto Maqués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

